

El pago de la remuneración estará condicionado a la existencia de beneficio distributable suficiente, así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de las entidades de crédito, todo ello en los términos que se fijen en el correspondiente folleto de la emisión.

La remuneración tendrá carácter no acumulativo. Por ello, cuando concurra alguno de los condicionantes descritos en el párrafo anterior, los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán derecho a percibir la remuneración predeterminada. En estos supuestos los titulares de Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir, en su caso, una remuneración parcial, hasta el límite que resulte posible.

Derechos políticos en la sociedad: Las Participaciones Preferentes Serie A no otorgan a sus titulares ningún derecho político, salvo en los siguientes supuestos excepcionales: (a) falta de pago íntegro de la remuneración cuatro períodos trimestrales consecutivos; (b) liquidación o disolución de la sociedad (excepto en aquellos supuestos en los que dicha liquidación o disolución sea consecuencia de la liquidación o disolución de Caixa Penedès, individualmente o simultáneamente con la sociedad, de una reducción de los fondos propios de Caixa Penedès y de sus cuotas participativas, en su caso, a cero, sin liquidación de Caixa Penedès y con un aumento simultáneo del Fondo Fundacional o una emisión simultánea de cuotas participativas, o de la reorganización del grupo empresarial de Caixa Penedès, siempre que se garantice la sucesión de las obligaciones previstas en la emisión, manteniendo Caixa Penedès en todo momento la titularidad, directa o indirecta, del 100 por ciento del capital social de la Sociedad o de su entidad sucesora); (c) emisiones posteriores de participaciones preferentes siempre y cuando la Sociedad no se encuentre al corriente en el pago de la remuneración más reciente y (d) modificación de los términos y condiciones de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derechos políticos en el Garante: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán ningún derecho político en Caixa d'Estalvis del Penedès.

Carácter perpetuo y amortización de las Participaciones Preferentes Serie A: Las Participaciones Preferentes Serie A tendrán carácter perpetuo. No obstante, la sociedad podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas o parte de las Participaciones Preferentes Serie A emitidas en cualquier fecha de pago de remuneraciones que tenga lugar a partir del 21 de junio de 2016. La sociedad también podrá amortizar de forma anticipada, previa autorización del Banco de España y del Garante, todas (pero no parte) las Participaciones Preferentes Serie A en cualquier fecha de pago de remuneraciones si la emisión de Participaciones Preferentes Serie A deja de computar como recursos propios básicos del Grupo Caixa d'Estalvis del Penedès conforme a la normativa bancaria española y de acuerdo con los límites impuestos por el Banco de España, como resultado de un cambio en la legislación española, en la normativa bancaria española aplicable o cualquier cambio en su aplicación o interpretación oficial, que tenga lugar en o con posterioridad a la fecha de desembolso de las Participaciones Preferentes Serie A.

Derecho de suscripción preferente: Las Participaciones Preferentes Serie A no atribuyen a sus titulares derecho de suscripción preferente alguno.

Garantías: Las Participaciones Preferentes Serie A contarán con la garantía solidaria e irrevocable de Caixa d'Estalvis del Penedès.

Sindicato de titulares de Participaciones Preferentes Serie A: Una vez inscrita la escritura de emisión en el Registro Mercantil quedará constituido un sindicato de titulares de participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, en el que se incluirán tanto los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A como cualesquiera otros titulares de participaciones preferentes que emita la sociedad en cada momento que bajo la garantía de Caixa d'Estalvis del Penedès sean *pari passu* con las Participaciones Preferentes Serie A, al que será de aplicación por analogía lo previsto en el capítulo diez de la Ley de Sociedades Anónimas, los preceptos concordantes y la escritura de emisión. El Reglamento del Sindicato que establece las reglas de funcionamiento del Sindicato y que ha quedado incorporado a la escritura de emisión así como al Prospectus fue aprobado decisión del accionista único de la Sociedad de fecha 12 de junio de 2006.

El Comisario designado del Sindicato, hasta tanto no lo ratifique la primera Asamblea del referido Sindicato, es don Santiago José Abella Rodríguez.

Rating: Las Participaciones Preferentes Serie A han sido calificadas provisionalmente con rating de BBB+ por Fitch IBCA Limited.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación en materia fiscal que se especifica en el Prospectus de la emisión que se inscribirá en los registros oficiales de la Financial Services Authority.

Entidades Directoras: JP Morgan Securities Limited.

Folleto informativo: Los inversores interesados en la adquisición de Participaciones Preferentes Serie A podrán dirigirse a las entidades directoras de la emisión así como a la Financial Services Authority para consultar el folleto informativo («Prospectus»).

Período de suscripción: El período de suscripción se extenderá desde las 9 horas hasta las 14 horas, en ambos casos hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Fecha de desembolso: El desembolso del precio de emisión deberá efectuarse en efectivo antes de las 14 horas, hora de Barcelona, del día 21 de junio de 2006.

Inversores a los que se dirige la emisión: Las Participaciones Preferentes Serie A se colocarán entre inversores institucionales en los mercados de capitales internacionales.

Cotización: Se solicitará la admisión a negociación de las Participaciones Preferentes Serie A en la Bolsa de Londres.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Caixa Penedès Capital II, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Santiago José Abella Rodríguez.—38.169.

CECOTARE, S. A.

Junta General Ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de abril de 2006, se convoca a todos los accionistas de «Cecotare, S.A.» a la Junta General Ordinaria que se celebrará d.m. en la calle Luis Suárez Suárez, n.º 29, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 29 de junio, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría suficiente, el 30 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005, y resolver la aplicación de los resultados.

Segundo.—Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de reunión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 2006.—Por el Consejo de Administración de Cecotare, el Presidente, D. Benigno González Marrero y el Secretario, D. Manuel Santana Santana.—36.232.

CENTRO DE DESARROLLO DIRECTIVO UNO, S. A.

ESCUELA DE NEGOCIOS Y DIRECCIÓN, S. L.

ESCUELA DE NEGOCIOS DE TURISMO, S. L.

CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE ALTA DIRECCIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 44/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Torres Del Amo contra la empresa, Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A. Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L. y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L. sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 30 de

mayo de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Centro de Desarrollo Directivo Uno, S.A., Escuela de Negocios y Dirección, S.L., Escuela de Negocios de Turismo, S.L.» y Centro de Estudios Avanzados de Alta Dirección, S.L.» a los fines de la presente ejecución por importe de 2.960,84 euros, de principal, 481,13 euros de intereses y costas.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—36.410.

CESA ALICANTE, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente, como Consejero delegado de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio de 2006, a las doce horas en primera convocatoria y el día 19 de julio de 2006 a las doce horas en segunda convocatoria, en la sala de Juntas de «Cesa Alicante, Sociedad Anónima», en calle Jorge Juan, 6, bajo de Alicante, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del balance, cuenta de explotación, memoria e informe de gestión correspondientes al año 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de nuevos administradores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 12 de junio de 2006.—El Consejero Delegado del Consejo de Administración, Antonio Muñoz Batailler.—38.165.

CIRCUITO DE JEREZ, S. A.

Junta General Ordinaria

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de 31 de marzo de 2006, esta Presidencia convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el Ayuntamiento de Jerez (C/ Consistorio 15), el día 21 de julio de 2006, a las diez horas. Esta Convocatoria sustituye a la realizada por esta Presidencia para el día 28 de junio, dado que la inserción del anuncio en el Borme no cumple el plazo de un mes exigido por la Ley. Los asuntos a tratar serán los mismos que los de la anterior Convocatoria.

Orden del día

Primero. Único.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005: Balance al 31 de diciembre de 2005, Cuenta de Resultados y su Aplicación, Memoria e Informe de Gestión.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, así como a obtener la remisión de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Jerez de la Frontera, 8 de junio de 2006.—La Presidenta, Pilar Sánchez Muñoz.—38.158.

CISA COMPAÑÍA INFORMATIVA, S. L.

Insolvencia

D. Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento demanda 153/2004 ejecución 53/2006, seguido a instancia de d. Santiago